

Los autos y el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a misma hora, exceptuando los sábados.

Bilbao, 2 de febrero de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—7.725.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1998, promovido por el Procurador señor Sánchez García, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ashok Mirchandani y doña Josefa Sánchez López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 69.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, calle Passeig de Dintre, 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, Civil, de no ser la misma intentada por los medios normales.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno edificable, que comprende la parcela número 43, de la urbanización «Fanals de Lloret», sita en el término de Lloret de Mar, procedente del manso denominado Horta o Manso del Horta, de superficie 970 metros 25 decímetros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda unifamiliar aislada, que se compone de sótanos, con una superficie construida de 67,15 metros cuadrados, destinados a garaje y bodega, planta baja, con una superficie construida de 157,60 metros cuadrados, y primer piso, con una superficie construida de 114,70 metros cuadrados, estas dos plantas destinadas a una vivienda. El resto de la finca no edificada destinada a jardín, alrededor de la vivienda. Linda: Al norte, con calle urbanización denominada «Isidre Nonell»; sur, con la parcela 36; este, parcela número 42, y oeste, parcela número 44.

Título compra en escritura autorizada ante el Notario que fue de esta villa, don Juan de Molina Juyol, con fecha 2 de septiembre de 1983, y declaración de obra nueva, por mí autorizada, con fecha 13 de enero de 1987.

Inscripción al tomo 1.945, libro 337, folio 130, finca 17.790.

Blanes, 29 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—7.432.

CAMBADOS

Edicto

Doña Ángeles Rey Avilés, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 224/2000, se sigue a instancia de Mérida García Novoa, expediente para la declaración de fallecimiento de José María García Pereira, hijo de Santiago García y Cristina Pereira, natural de Sanxenxo (Pontevedra), nacido el 16 de mayo de 1900, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 26 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.958. 1.ª 21-2-2001

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 161/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa contra «Apana de Artes Gráficas, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018016100 una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Nave para usos industriales, y local destinado a Oficinas, aquella sin distribución interior y en solo planta baja y ésta, distribuida en varias dependencias y en planta baja y alta; se sitúa en el Polígono Industrial «Cabezo Beaza Ampliación», sobre parcela marcada con el número 77 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; mide lo edificado en la nave industrial, 875 metros cuadrados y lo edificado en el local destinado a oficinas, 1.000 metros cuadrados, de los que 500 metros corresponden a la planta baja y los otros 500 metros a la planta alta. Su área de solar es de 3.459 metros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela 78; sur, calle del polígono; este, parcela número 76, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.532, libro 336, folio 104, finca 25.501.

Tipo de la subasta 135.000.000 de pesetas.

Cartagena, 29 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.977.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador señor Largo López, contra «Cooperativa Viviendas España 2000, SCL», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-